ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Pereira,

Doctor
JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Delegado del Alcalde
Ciudad

Asunto: OFERTA INVITACIÓN PUBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº _____-20___.

Atendiendo la invitación Nº _____-20____ publicada en el SECOP II, me permito presentar oferta para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es "_____".

MANIFESTACIÓN EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

Al suscribir esta oferta, manifiesto expresamente y bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar contratos con el Municipio de Pereira Administración Central, incluidas aquellas contenidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción.

Declaro (amos) así mismo.

a) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta.
b) Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
c) Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación electrónica y que aceptamos los requisitos en ella contenidos.
d) Que, si se acepta nuestra oferta, me comprometo a cumplir con la propuesta presentada y además a constituir las garantías requeridas dentro del término indicado para ello.
e) Autorizo al municipio a consultar, cotejar y corroborar toda información que posibilite mi participación en el proceso de selección y la ejecución del contrato (del firmante, la persona a la que representa legalmente y los miembros de dicha persona, representantes legales, socios o accionistas), así como la experticia, experiencia, información comercial, financiera, investigaciones, condenas y en general toda la información de este participante.

f) Faculto al municipio a solicitar toda la información que dentro del ámbito de la buena fe resulte necesaria para formar un juicio sobre mi idoneidad para asumir el compromiso que involucra el contrato.

g) Que no me (nos) hallo (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me (nos) encuentro (amos) incurso (s) en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al oferente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular propuesta).

h) Que no he (hemos) sido sancionado (s) por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por cinco (5) años, de igual manera generaría inhabilidad si se encuentra incurso en alguna de las causales señaladas en el artículo 90 de la 1474 – 2011 – "Estatuto Anticorrupción".

i) Declaro (mos) expresamente bajo la gravedad del juramento que ni la empresa, ni el representante legal están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto antes descrito, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

b) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.

c) Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.

d) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.

e) Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.

f) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.

g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
h) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.
i) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría municipal de infraestructura y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría municipal de infraestructura por conducto del supervisor o interventor del contrato.
k) Mantener los precios ofertadosdurante la ejecución del contrato.
l) Se compromete además de cumplir con el objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema de gestión de calidad del Municipio de Pereira.
m) El contratista **NO** podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo del Municipio de Pereira.
n) El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
o) El valor unitario de cada ítem señalado al momento de presentar la oferta económica del proponente que resulte adjudicatario, en ningún caso podrá superar el valor promedio unitario establecido por la entidad.
p) Será obligación del contratista, mantener indemne al municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

El Municipio de Pereira requiere el servicio de mantenimiento silvicultural de guaduales de la siguiente manera:

a. Mantener contacto continuo con el Supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar.
b. El contratista deberá comprometerse a dar cumplimiento de la normatividad ambiental y de la seguridad industrial vigente.
c. La intervención en los guaduales debe ser efectuada por personal idóneo, que cumpla con todas las garantías legales como experiencia y seguridad social. Información que debe ser socializada previamente.

d. El contratista debe contar con asistencia técnica forestal, desde el inicio de la intervención debe presentarse al Ingeniero Forestal, anexando tarjeta profesional en la primera reunión citada por la Supervisión.
e. Debe contar como mínimo con tres (3) frentes de trabajo y el número suficiente de personal para dar cumplimiento a los mantenimientos requeridos en el plazo establecido.
f. Garantizar que el personal que realiza las labores inherentes al objeto contractual cuente completamente con los elementos de seguridad industrial requeridos para la intervención técnica de los guadales (casco, gafas de protección, botas de trabajo acorde con plantilla para evitar las espinas de la guadua, entre otros).
g. Realizar el mantenimiento silvicultural de los guaduales urbanos, en el término previamente acordado con el supervisor, una vez recibido el requerimiento por parte de la entidad.
h. Elaborar informe técnico de manejo Silvicultural de los nodales de guadua intervenidos.
i. Retirar las guaduas que impliquen riesgo al entorno del guadual, construcciones, vías etc.
j. Realizar socola o limpieza del guadual hasta una altura de dos (2) metros, que permita el ingreso y recorrido del guadual a los operarios.
k. El contratista debe realizar el cien por ciento (100%) de intervención sobre guaduas inclinadas, fracturadas, muertas o que generen un factor de riesgo, guadua seca (partida o doblada), guadua verde (partida o doblada) y guadua madura (partida o doblada). Es de acotar que dichos guaduales no han tenido mantenimiento, por lo que puede afectarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de los mismos.
l. Entresaca de un máximo del diez por ciento (10%) de la guadua madura, cuando sea necesario, el repicado es necesario y este debe hacerse con fragmentos máximo de dos (2) metros.
m. Deben incluir cuarenta (40) horas de carro canasta para usar según necesidades.
n. Garantizar que lo ejecutado se encuentre enmarcado en las necesidades reales que tiene el guadual, para el mejoramiento de sus servicios ecosistémicos.
o. Los residuos vegetales deben repicarse y distribuirse uniformemente en el mismo guadual para su reincorporación como materia orgánica o deberán ser transportados para su disposición final en un lugar legamente autorizado.
p. Se deberá evitar que los residuos producto de la intervención a los guadales lleguen a cauces de quebradas o nacimientos hídricos.
q. Se respetarán las áreas donde anida fauna silvestre y no se deberán realizar capturas de fauna.
r. Se deben conservar las especies arbóreas que se encuentren dentro del guadual.
s. Garantizar el triturado de guadua y contar con equipos de motosierra para realizar las actividades del contrato.
t. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

u. El contratista durante el desarrollo de las actividades del mantenimiento de guaduales se compromete a cumplir con todos los protocolos e instrucciones de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y las directrices dadas por la Alcaldía de Pereira, durante la emergencia sanitaria decretada con ocasión a la pandemia generada por el coronavirus - Covid_19 en el país.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en la invitación pública y que relaciono a continuación:

1. ----------
2. ----------

Atentamente;

Firma del proponente: ----------
Nombre o razón social del proponente y Nº de NIT---------
Nombre del representante legal y Nº de C.C……
Domicilio del proponente……
Dirección-------
Teléfono---------
Fax……..
Correo electrónico----

NOTA:

1) La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse con la propuesta.

2) La firma del proponente en este formulario será considerada igualmente como carta de intención.

3) El proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta.